

Bogotá D.C.

Señores:

CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO MADEIRA I

Administración

Dirección: Calle 151 No. 7 H – 31

Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER118936** de 5 de junio de 2026.

Cordial saludo.

En atención al asunto de referencia, mediante el cual nos manifiesta: “ *La administración del conjunto emitió una circular informando que el próximo 6 de junio de 2026 se realizarán labores de poda y mantenimiento de tres árboles que, según indican, presentan una altura considerable y podrían representar un riesgo para los parqueaderos y viviendas del conjunto. De acuerdo con la información suministrada a los residentes, los trabajos serán ejecutados por un contratista particular y se realizarán de manera manual utilizando herramientas como motosierra, machetes y serruchos..*”

Nos permitimos informarle que una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura, de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó una primera visita a la CL 151 7 H 31, el día 26 de junio de 2026:

- Al momento de la visita, no fue permitido el ingreso al *Conjunto Residencial Cedro Madeira I*, para realizar la verificación correspondiente, ya que no se encontraba el administrador ni había un contacto que permitiera el ingreso para verificar el arbolado. Conforme a lo anterior, se remitió un oficio al conjunto con radicado 2026EE138898 de 1 de julio de 2026, para que nos informara los horarios de atención con el fin de programar una nueva diligencia de verificación y, así mismo, poder verificar si hubo intervenciones al arbolado; sin embargo a la fecha, no se ha recibido respuesta por parte del conjunto.
- Se realizó una segunda visita el día 17 de julio de 2026, sustentada mediante acta JAA-20260596-208, y tampoco fue posible el ingreso al conjunto.

Esta Secretaría le recuerda a la Administración que, a la fecha, esta Autoridad Ambiental recibió una solicitud por parte de la ciudadanía respecto a la presunta poda no autorizada de arbolado al interior de la unidad residencial. En virtud de lo establecido en el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025, la Secretaría Distrital de Ambiente tiene la obligación legal, institucional y misional de atender de fondo cada una de las denuncias ambientales que la comunidad ponga en su conocimiento y realizar la correspondiente inspección técnica en campo.

Teniendo en cuenta que en una primera diligencia fue negado el ingreso a las instalaciones de la copropiedad y que en la segunda visita técnica tampoco fue posible el ingreso por las zonas comunes internas, a la fecha no se ha recibido respuesta al comunicado 2026EE138898 de 1 de julio de 2026, donde se invitó a indicarnos una fecha para poder realizar la visita, se informa que esta Autoridad Ambiental ha reprogramado una nueva visita técnica de verificación silvicultural para el **día martes 4 de Agosto de 2026**, en el horario de la mañana, la cual estará a cargo de una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura.

Por lo anterior, y dada la continuidad de los requerimientos ciudadanos que debemos atender, se requiere de manera formal a la Administración brindar total colaboración y garantizar el ingreso de la profesional técnica a las áreas comunes del conjunto residencial. Se precisa que, de ser necesario para dar cumplimiento a nuestras funciones de control y vigilancia ambiental, se solicitará el acompañamiento de la Alcaldía Local de Usaquén.

De igual forma, se requiere a la copropiedad remitir a esta Secretaría copia del concepto técnico o acto administrativo mediante el cual se haya autorizado la intervención del arbolado en mención, conforme a las competencias establecidas en el Decreto Distrital 646 de 2025.

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexo: Registro fotográfico

Proyectó: JESSICA ALEXANDRA AMAYA SABOGAL
Revisó: HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Lugar de visita (visita 26 junio)



Foto 1. Lugar de visita (visita 17 de julio de 2026)